

MESA DE CONTRATACIÓN
ACTA 25/20

Presidenta: Carmen Noguerol Rodríguez
Letrada Adjunta del Parlamento de Andalucía

Vocales: Francisco Javier Ruiz Bursón, en sustitución de Teresa Blanco Amador
Letrado del Parlamento de Andalucía

Manuela Moro García
Interventora general del Parlamento de Andalucía

Manuel Borreguero Ruiz
Jefe del Servicio de Contratación

Miguel Redondo Redondo
Jefe de la Oficina de Mantenimiento

Icía Domínguez Andújar
Jefa del Departamento de Gestión Económica de la Cámara de Cuentas de Andalucía

Secretaria: Encarnación Remacho López
Funcionaria del Servicio de Contratación

En la ciudad de Sevilla, en la sede del Parlamento de Andalucía, siendo las 9:00 horas del día 23 de noviembre de 2020, se reúnen los miembros de la Mesa de Contratación arriba relacionados a fin de dar cumplimiento al orden del día que se desarrolla seguidamente:

PUNTO ÚNICO: Examen de los escritos aportados por las empresas ANDASUR CONTROL DE PLAGAS, S.L. y LISERSURIN ESPAÑA, S.L. (PROKSIMA) y del correspondiente informe del Jefe de la Oficina de Mantenimiento en relación con la justificación de los valores anormales de sus ofertas, en el procedimiento abierto para la contratación de los servicios de control y prevención de legionela en la sede del Parlamento de Andalucía y de la Cámara de Cuentas de Andalucía (Expte. 2020/7).

La Mesa de Contratación, en su sesión del 10 de noviembre de 2020 y de conformidad con lo previsto en la cláusula 11.4 del pliego de cláusulas administrativas particulares, acordó requerir a las empresas ANDASUR CONTROL DE PLAGAS, S.L. y LISERSURIN ESPAÑA, S.L. (PROKSIMA) para que justificaran los valores anormales o desproporcionados de sus ofertas.

Código Seguro De Verificación	DkQCmjEl54KsLfM8if1Pow==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carmen Noguerol Rodríguez	Firmado	11/12/2020 12:44:56	
	Encarnación Remacho López	Firmado	10/12/2020 14:28:40	
Observaciones		Página	1/5	
Url De Verificación	https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma			

En ejecución de dicho acuerdo, las mencionadas empresas licitadoras han presentado, dentro del plazo concedido para ello, sendos escritos que la Mesa de Contratación examina junto al informe elaborado por el Jefe de la Oficina de Mantenimiento, de fecha 20 de noviembre de 2020, que se adjunta como anexo 1 a la presente acta.

El Jefe de la Oficina de Mantenimiento expone los términos de su informe en relación a las justificaciones presentadas y explica las razones por la que considera insuficientes las previsiones de horas de trabajo y, por consiguiente, de gasto de personal aportadas por las empresas.

Tras un debate de los miembros de la Mesa de Contratación, esta acuerda solicitar un nuevo informe a la Oficina de Mantenimiento en el que se realice un estudio más detallado y motivado sobre las consideraciones expuestas en la presente sesión y, en consecuencia, acuerda aplazar, hasta una próxima sesión en la que se analice el nuevo informe solicitado, el acuerdo sobre las justificaciones presentadas por las empresas ANDASUR CONTROL DE PLAGAS, S.L. y LISERSURIN ESPAÑA, S.L. (PROKSIMA).

Por otro lado, el Jefe de la Oficina de Mantenimiento informa que, de la lectura de los informes de costes presentados por ambas empresas, se deduce la utilización de laboratorios externos para la realización de los análisis preceptivos incluidos en los pliegos aplicables al procedimiento, circunstancia que no había quedado reflejada en las propuestas técnicas de las ofertas presentadas a la licitación.

Teniendo presente que los trabajos de las analíticas forman parte del objeto del contrato, de conformidad con lo dispuesto en la prescripción segunda del pliego de prescripciones técnicas y que el pliego de cláusulas administrativas particulares establece en su cláusula 14 que *“El contratista no podrá subcontratar o ceder la ejecución de los servicios objeto del presente contrato”*, y no constando expresamente en la mayoría de las propuestas técnicas presentadas si el laboratorio que realizará los análisis que forman parte del objeto del contrato y que se exigen en el pliego de prescripciones técnicas pertenece a la misma empresa licitadora o, en caso contrario, si la empresa licitadora tendrá que contratar estos servicios de análisis con laboratorio ajeno a la empresa, la Mesa de Contratación acuerda solicitar aclaración a este respecto a las empresas licitadoras.

Sin más asuntos que tratar, siendo las 9:30 horas del día indicado, la Presidenta levanta la sesión. Todo lo cual certifico como Secretaria, con el V.º B.º de la Presidenta.

Esta acta ha sido remitida por correo electrónico a todos los miembros del órgano colegiado asistentes a la sesión, quienes, también por correo electrónico, han manifestado su conformidad al texto a efectos de su aprobación. Por ello, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 18.2 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, el acta se considera aprobada en la misma sesión.

V.º B.º

LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA

Código Seguro De Verificación	DkQCmjEl54KsLfM8if1Pow==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carmen Noguerol Rodríguez	Firmado	11/12/2020 12:44:56
	Encarnación Remacho López	Firmado	10/12/2020 14:28:40
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma		





PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

OFICINA DE MANTENIMIENTO

DE: OFICINA DE MANTENIMIENTO

A: MESA DE CONTRATACIÓN

Expediente: 2020/7

Objeto: Contratación de los servicios para el control y prevención de legionela para la sede del Parlamento de Andalucía y de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

Empresas: PROKSIMA- LISERSURIN ESPAÑA S.L. Y ANDASUR

Recibida solicitud de informe técnico relativo a la justificación técnica solicitada, conforme a lo previsto en los pliegos y resto de normas de contratación, por ser las ofertas de ambas empresas consideradas como OFERTAS ANORMALES, se informa lo siguiente:

ANTECEDENTES

En el servicio de referencia, como se establece en el Pliego de Prescripciones Técnicas, las actividades a realizar se podrían resumir en actuaciones periódicas de revisión y control, y actuaciones de tratamientos de higiene de carácter preventivo. Las frecuencias mínimas de ambas actividades quedan establecidas en la normativa legal y técnica en vigor. Las primeras se realizarán por lo menos una vez cada mes, y las segundas al menos una vez al año. La frecuencia de las segundas puede verse incrementada como resultado de las mejoras ofrecidas por los licitadores.

Se debe señalar que en este servicio los costes de la mano de obra son sensiblemente superiores al de los productos y materiales a emplear para la limpieza, higiene y análisis a realizar.

En la justificación recibida de la empresa Lisersurin España S.L. expone, además de otras argumentaciones y cálculos, que realizan la integración laboral de personas con capacidades distintas y que parte de su personal cuenta con una discapacidad igual o superior al 33 % y por ello el coste de su seguridad social es de 0.00 €.

También en la justificación recibida de la empresa Andasur se describen las actuaciones a realizar, el personal y su correspondiente dedicación y los materiales y equipos necesarios para la realización de las distintas tareas previstas.

Código Seguro De Verificación	xARY56uMvpyYv4Kkk+F00w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Redondo Redondo	Firmado	20/11/2020 13:11:56
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma		



Código Seguro De Verificación	DkQCmjEl54KsLfM8if1Pow==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carmen Noguerol Rodríguez	Firmado	11/12/2020 12:44:56
	Encarnación Remacho López	Firmado	10/12/2020 14:28:40
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma		



Las dos empresas aportan en sus informes los costes de realización de los preceptivos análisis por laboratorios externos de otras empresas. En el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se establece la prohibición expresa de subcontratación.

En el cuadro siguiente se resumen los cálculos realizados por ambas empresas.

CUADRO RESUMEN DE LA JUSTIFICACIÓN APORTADA

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN		28.635,72 (IVA excluido)			
PLAZO DE EJECUCIÓN (AÑOS)		3			
COMPARATIVA DE OFERTAS					
	PPTP LICIT	LISERSURIN E. S.L. - PROKSIMA		ANDASUR	
	3 AÑOS 1 AÑO	3 AÑOS 1 AÑO	3 AÑOS 1 AÑO	3 AÑOS 1 AÑO	3 AÑOS 1 AÑO
total	28.635,72 9.545,24	14.890,57 4.963,52	15.990,00 5.330,00		
BAJA	0,00%	48,00%	44,16%		
OFERTA ANORMAL		SI	SI		
LABORATORIO		NO	NO		
MEJORA 1 Y MEJORA 2		SI SI	SI SI		
personal		4.697,37 1.565,79	2.502,90		
seg soc		0,00 0,00			
productos químicos		1.669,94 556,65	830,90		
uniformes		72,36 24,12			
PRL		54,27 18,09			
análisis		4.310,25 1.436,75	1.374,40		
gestion		540,21 180,07			
vehículo			320,20		
beneficio		3.546,17 1.182,06	301,60		
suma		4.963,52	5.330,00		
		HORAS	HORAS		
DESINFECCION ANUAL		40,00	64,00		
DESINFECCION EXTRA ANUAL		40,00	64,00		
REVISIONES MENSUALES		96,00	48,00		
TÉCNICOS + INCIDENCIAS		25,00	31,00		
	MANO DE OBRA TOTAL	201,00	207,00		

Código Seguro De Verificación	xARY56uMvpyYv4Kkk+F00w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Redondo Redondo	Firmado	20/11/2020 13:11:56
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma		



Código Seguro De Verificación	DkQCmJE154KsLfM8if1Pow==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carmen Noguerol Rodríguez	Firmado	11/12/2020 12:44:56
Observaciones	Encarnación Remacho López	Firmado	10/12/2020 14:28:40
Url De Verificación	https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma		



CONCLUSIÓN

Las horas mínimas totales estimadas para la realización de todos los trabajos incluidos, que suponen actuaciones especializadas de asesoramiento técnico, de control e inspección, y por último todo de intervenciones de limpieza, higiene y desinfección necesarios y previstos para el servicio son aproximadamente de un cuarenta por ciento superiores (40 %) a las previstas por ambas empresas.

Las actuaciones de limpieza y desinfección requieren de equipos, como mínimo de dos personas experimentadas, durante unos ocho o diez días, que además necesitan materiales y equipos especiales para realizar esos trabajos con eficacia y seguridad.

Por todo ello se entiende que la documentación técnica aportada propone y aporta unos cálculos y estimaciones insuficientes e inferiores a las necesidades del servicio previsto y, en consecuencia, ambas empresas no explican satisfactoriamente el bajo nivel de sus ofertas económicas.

Lo que se informa para su conocimiento y a los efectos que proceda.

LA OFICINA DE MANTENIMIENTO

Fdo.: Miguel Redondo Redondo

Código Seguro De Verificación	xARY56uMvpyYv4Kkk+F00w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Redondo Redondo	Firmado	20/11/2020 13:11:56
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma		



Código Seguro De Verificación	DkQCmjE154KsLfM8if1Pow==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carmen Noguerol Rodríguez	Firmado	11/12/2020 12:44:56
	Encarnación Remacho López	Firmado	10/12/2020 14:28:40
Observaciones		Página	5/5
Url De Verificación	https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma		

